Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se deroga la de 25 de septiembre de 1982.

Fecha: 1989-11-27 12:00:00
Fecha de Publicacion en el BOE: 1989-11-28 12:00:00
Marginal: 29560

TEXTO COMPLETO :

Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se deroga la de 25 de septiembre de 1982.Introducción

LA RESOLUCION DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1982 ESTABLECIA, CON CARACTER TRANSITORIO, ENTRE TANTO SE PRODUJESE LA REVISION DEL ARANCEL NOTARIAL, CON INCREMENTO DEL COSTE MEDIO PONDERADO SOBRE LAS TARIJAS FIJADAS POR EL VIEJO ARANCEL, APROBADO POR DECRETO 644/1971, DE 25 DE MARZO; POR REAL DECRETO 1426/1989, DE 17 DE NOVIEMBRE, SE HA APROBADO EL NUEVO ARANCEL DE LOS NOTARIOS.

EN SU VIRTUD, ESTA DIRECCION GENERAL HA ACORDADO DEJAR SIN EFECTO LA EXPRESADA RESOLUCION DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1982, A PARTIR DEL MOMENTO DE ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 1426/1989, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ARANCEL DE LOS NOTARIOS.

LO QUE COMUNICO A V. S. PARA SU CONOCIMIENTO, TRASLADO A TODOS LOS DECANOS Y PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

MADRID, 27 DE NOVIEMBRE DE 1989. EL DIRECTOR GENERAL, JOSE CANDIDO PAZ-ARES RODRIGUEZ.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES.